

Bases para la convocatoria a Proyectos para la “Preservación y recuperación de colecciones de interés científico de Argentina” - 2017

1. Objetivo y descripción de la convocatoria

El CONICET, conjuntamente con la Fundación Bunge y Born, financiará proyectos tendientes a la preservación, recuperación y digitalización de datos, piezas, muestras o especímenes de colecciones biológicas y colecciones que contengan materiales documentales arqueológicos y etnográficos de uso para la investigación científica.

Esta Convocatoria está destinada a la financiación parcial y/o total de cuatro (4) proyectos de fortalecimiento de colecciones y conformación de bases de datos por un monto de \$150.000 cada uno.

A los proyectos aprobados se solicitará la presentación de un Plan de Gestión de Datos (PGD), donde se describa el tratamiento que van a recibir los datos de investigación generados o recopilados en el transcurso del Proyecto de Investigación, en cumplimiento con la Ley 26.899/13.

2. Entidades Beneficiarias

Serán las entidades académicas y /o de investigación públicas o privadas que posean colecciones de uso científico. No están incluidas colecciones o archivos de publicaciones como bibliotecas o hemerotecas.

En el caso de colecciones biológicas, deberán ser depositados en el Sistema Nacional de Datos Biológicos (<http://www.sndb.mincyt.gob.ar/>) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva MINCyT.

SER DEPOSITADOS EN CONICET

La solicitud deberá estar encabezada por un investigador/a de reconocida trayectoria en la temática y contar con el aval de la institución donde se conserva la colección.

Debe demostrarse que la colección es utilizada en la actualidad por investigadores y describir su potencial incremento como fruto de las acciones planteadas.

Se excluye la recopilación catalogación o digitalización de material editado de cualquier procedencia y antigüedad.

3. Destino de los fondos

Los fondos estarán destinados a solventar gastos corrientes y de capital (equipamiento menor y licencias). El rubro capital no deberá superar el veinte y cinco por ciento del total solicitado. Los gastos corrientes pueden ser asignados a la cobertura de convenios de pasantías.

4. Presentación de las solicitudes de proyectos.

Las solicitudes de proyectos podrán presentarse entre el 25 de septiembre al 27 de octubre de 2017 serán evaluadas por dos Comisiones definidas por el CONICET entre investigadores de reconocida trayectoria en las temáticas. El CONICET elevará una terna por ciencias biológicas y otras por ciencias sociales a la Fundación Bunge y Born, y ambas instituciones seleccionarán dos proyectos por cada área.

La presentación debe ser enviada correo electrónico a **projectocolecciones@conicet.gov.ar**

5. Obligaciones de los beneficiarios de los proyectos

Características de los proyectos

En el caso de tratarse de proyectos de digitalización que pertenezcan al área de biología, deberán estar adheridos al Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNBD) e implicará el compromiso de hacer público los registros de acuerdo del reglamento de la SNBD a través del Portal del Sistema. En los otros casos los datos deberán hacerse públicos cuando se defina una normativa que lo establezca.

6. Criterios para la selección

Se priorizarán aquellos proyectos que contengan las siguientes características:

Tamaño de la colección: se priorizarán aquellos proyectos que digitalicen la mayor cantidad de objetos o fichas.

Preservación: Las colecciones deberán exhibir un trabajo previo de clasificación del material.

Registros: la digitalización deberá cumplir con el esquema de metadatos del SNDB para las colecciones biológicas. En el caso de las colecciones de objetos etnográficos y arqueológicos que no posean su propio sistema de registro, el CONICET proveerá el conjunto de metadatos básico requeridos.

Infraestructura Edilicia: la colección deberá contar con infraestructura edilicia y mobiliario adecuado para albergarla de forma adecuada.

Sostenibilidad: el beneficiario tendrá que asegurar acciones para continuar con el proyecto una vez finalizado el financiamiento de esta convocatoria.

Formación de Recursos Humanos: se valorará la formación de recursos humanos en técnicas de conservación y registro de colecciones. Será deseable la participación la digitalización de información y carga de datos de pasantes universitarios en las temáticas para facilitar su formación en la temática.

Participación de una Universidad para la implementación del convenio de pasantías según establece la Ley 26.427/08.

Presentación de Informes: Una vez finalizado el proyecto, se tendrá un plazo de hasta 6 meses para presentar el informe de Proyecto. Las características del mismo, se hará llegar oportunamente a los beneficiarios.

Solicitud para Proyectos de “Preservación y recuperación de colecciones de interés científico de Argentina”

1. Título del Proyecto: (máximo 35 palabras)

2. Nombre del Investigador Titular

Nombre y Apellido:

Documento: D.N.I./L.E./L.C

Nº:

CUIL/CUIT:

Máximo título obtenido:

Categoría CONICET o cargo docente universitario:

Domicilio Particular:

Ciudad:

Provincia:

Código

Postal:

Teléfono:

Correo Electrónico:

FAX:

3. Miembros del grupo de trabajo (si corresponde)

Nombre y apellido	Documento: D.N.I./L.E./L.C	Máximo título obtenido	Participación en la colección (curador, personal técnico etc)

4. Plan de trabajo

- a. Objetivo general (*máximo 200 palabras*) Explique el problema o situación de referencia en el que se desarrolla el proyecto y las necesidades de digitalización.
- b. Objetivos específicos: (*máximo 60 palabras por cada objetivo específico*)
Los objetivos específicos implican metas cumplibles y comprobables.
- c. Actividades a desarrollar cronogramas y metodología. (*máximo dos carillas*)
Para facilitar el análisis de la coherencia interna del plan de actividades, éste debería estructurarse en función de los objetivos específicos (metas a ser cumplidas) Se sugiere la siguiente estructura para la descripción de tareas

del proyecto en general, y si se plantean objetivos específicos, para cada uno de estos:

- Actividades propuestas para la digitalización y desarrollo de un catálogo de metadatos, con su secuencia o encadenamiento lógico y metodología a usar en cada una de ellas. Es aconsejable la descripción muy breve de la metodología a usar para las tareas a llevar adelante. Esta descripción podrá hacer referencia a una sección mas ampliada de Materiales y Métodos, cuando sea aplicable al tipo de proyectos. Incluya los gráficos, diagramas o representaciones, que considere pertinente para una mejor comprensión de su plan. Es necesario incluir, un cronograma general de actividades que contemple la interdependencia de las mismas.
- Describa las colecciones, como así también el volumen de material digitalizado por tipo (espécimen, pieza, fotografía, audiovisual, cuadernos de campo, cartas, mapas, dibujos).
- Describa la disponibilidad edilicia para desarrollar el proyecto como así también la disponibilidad de equipamiento y software para el registro y digitalización.
- Especifique quienes consultan las colecciones digitalizadas por el proyecto.
- Indique los estándares que utilizará para la digitalización de los datos.
- Enumere el número de pasantes que formarán parte del equipo de trabajo
- Describa aquellos resultados o metas que espera obtener o alcanzar para validar el cumplimiento de lo planteado en cada etapa o actividad y que permita proseguir con la siguiente.
- Describa para las muestras o piezas, así como para la información impresa o series de datos, los métodos para su registro, procesamiento, preservación y archivo o guarda.

5. Resultados esperados (*máximos 200 palabras*) Describir en esta sección los resultados de la microfilmación y digitalización que espera obtener en el marco del proyecto y relacionado con los objetivos específicos.

6. Presupuesto

	Rubro	
Gastos de Capital (1)	Equipamiento (2)	
	Licencias (3)	
Gastos Corrientes	Bienes de Consumo	
	Pasantías (4)	
	Servicios de terceros (5)	
	Otros (6)	
TOTAL		

(1) menor o igual al 25% del monto total del proyectos

(2) Equipamiento: Equipos, repuestos o accesorios de equipos (siempre que sean inventariables, no se puede adquirir mobiliario, ni realizar gastos en infraestructura.

(3) Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).

4) Pasantías en caso de que sea necesario para la digitalización o microfilmación

(5) Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (análisis, fotografía, edición de materiales, etc.).

(6) Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

NOTA: Recuerde que los montos ingresados deben estar expresados en pesos argentinos (\$).